

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 7 de junio de 1999, sobre notificación de expediente sancionador a «Lieven, C.B.».

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Sustitución de Instructor y Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

Denunciado: «LIEVEN, C.B.».

Ultimo domicilio conocido: C/. Gómez Becerra, 1. Cáceres.

Expediente n.º: 10.299/98.

Normativa infringida:

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, artículo 14.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE 176, de 24-7) artículo 34.9.
— R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agroalimentaria (BOE 168, de 15-7) artículo 5.

Sanción propuesta: Veinte mil (20.000) pesetas.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: Jefe del Servicio Territorial de Cáceres, de la Consejería de Bienestar Social.

Organo Instructor: D. Enrique Sánchez Sánchez.

El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 13 de noviembre de 1997, sobre solicitud de un permiso de

investigación de la provincia de Cáceres, número 9.960.

El Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas de Cáceres, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, hace saber: que por MINAS DE ALMADEN Y ARRAYANES, S.A. con domicilio en Almadén (Ciudad Real), Cerco de San Teodoro, s/n. ha sido solicitado el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.960, Zarza la Mayor, 135 cuadrículas mineras, Zarza la Mayor (Cáceres).

Siendo la designación de su perímetro:

N.º VERTICE	LONGITUD	LATITUD
P.P.	6.º 53' 00"	39º 55' 00"
2	6.º 48' 00"	39º 55' 00"
3	6.º 48' 00"	39º 52' 00"
4	6.º 53' 00"	39º 52' 00"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de Extremadura».

Cáceres, a 13 de noviembre de 1997.—El Jefe del Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 7 de junio de 1999, sobre aprovechamiento y perímetro de protección del agua mineromedicinal del «Rascadero de los Lobos», término municipal de Montehermoso.

A instancia de doña Antonia Hernández González, con domicilio en la Plaza de la Constitución, 11, Montehermoso, Cáceres, se ha iniciado el expediente para la concesión del aprovechamiento del agua minero-medicinal del «Rascadero de los Lobos» para su uso en el establecimiento balneario del mismo nombre.

A la solicitud se acompaña proyecto general de aprovechamiento, inversiones totales que se realizarán, estudio económico de su fi-